

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

‘VUELVE AL ORIGEN, VUELVE A SAN MILLÁN’

(Sorteo de comentarios en Instagram y Facebook)

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

EL Ayuntamiento de San Millán con domicilio en C/ Mayor, 50 e identificado con el CIF: P2613000E, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es difundir el municipio de San Millán de la Cogolla, como destino turístico, y todos sus establecimientos hosteleros.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 16 de junio a las 17:00 y finaliza el día 3 de julio a las 12:00 h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Para participar hay que ser titular de una cuenta en Facebook o Instagram.
- Los/las participantes deberán ser seguidores de alguna de las cuentas de Facebook o Instagram del Ayuntamiento de San Millán de La Cogolla [@AyuntamientodeSanMillándelaCogolla](#) y [@ayuntamientosanmillan](#)
- Los/las Participantes deberán comentar la/las publicación/nes realizadas por el Ayuntamiento en sus redes de Facebook e Instagram, etiquetando a 1 amigo durante el periodo de participación.
- Se podrán incluir todos los comentarios que se deseen en una misma publicación. A más participaciones más posibilidades de ganar.
- La aplicación acumulará menciones de un mismo participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán varios ganadores por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. Los / las ganadores/as serán comunicados a través de los perfiles sociales del Ayuntamiento junto con el certificado de validez del sorteo emitido por Easypromos.

Los premios serán los siguientes:

- 2 noches para 2 personas en la Hostería San Millán en régimen de alojamiento y desayuno
- Una comida para 8 personas en el Restaurante Hostería de San Millán (o 2 comidas para 4 personas).
- Dos noches para un grupo de 8 personas en Casa Rural La Morada.
- Un menú especial para 8 personas en Restaurante Las Glosas (o 2 comidas para 4 personas).
- Un menú especial para 8 personas en Restaurante Asador San Millán (o 2 comidas para 4 personas).
- Una noche para un grupo de 8 personas en Casa Rural La Campana
- Una comida o cena riojana en el Bar Ángel para 10 personas.
- Dos noches para 4 personas. Alojamiento + desayuno + detalle. Casa Rural La Posada.
- Dos noches para 4 personas. Alojamiento + desayuno + detalle. Casa Rural La Calera.
- Visitas especiales al Monasterio de Yuso para 30 personas, en 3 grupos de 10 personas, (incluida visita a la Biblioteca).
- Visitas guiadas al Monasterio de Suso para 10 personas

Los premios no se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni pueden ser objeto de cambio o alteración. El disfrute los premios estará sujeto a la disponibilidad del propietario del establecimiento y será necesaria reserva previa. La validez de los premios será durante todo el año 2020.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los/las Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Políticas de uso de Facebook](#)

No vulnerarán las condiciones de uso de Facebook.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a ayuntamiento@sanmillandelacogolla.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Mayor, 30, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley del estado Español. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.